

1860

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 DIC 2012

VISTO el expediente N° 22400-18693/12 mediante el cual se tramitan las renunciaciones y designaciones de funcionarios del Ministerio de la Producción, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 y 5 obran las renunciaciones presentadas por Alejandro Fabián PEDRAZA y Ariel Antonio BURTOLI en los cargos de Responsable de la Unidad de Enlace para el Desarrollo Productivo Sustentable, con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial y de Director de Empresas Recuperadas, respectivamente;

Que la Dirección de Sumarios ha procedido a informar que los nombrados no poseen sumario nominado pendiente;

Que se han propuesto las designaciones de Daniel Darío CARESANI, Agustín RABADAN, Angelina Guillermina MEZA, Horacio Alberto PEREZ y Jorge Luis ARIZA en los cargos de Responsable de la Unidad de Enlace para el Desarrollo Productivo Sustentable, con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, Director de Empresas Recuperadas, Directora de Política Comercial, Director Provincial de Minería y Director de Actividades Mineras, respectivamente;

Que atento razones estrictamente operativas y de funcionamiento, el Ministro de la Producción estima necesario propiciar las designaciones citadas precedentemente, a partir de las fechas que se indican en cada caso en particular;

Que el Ministerio de la Producción cuenta con los cargos vacantes correspondientes a la Jurisdicción contemplados en el Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109, de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el marco de lo establecido en el Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción – Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa, a partir del 31 de julio de 2012 -, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, las renunciaciones presentadas por los funcionarios, en los cargos y en las fechas que seguidamente se detallan:

Responsable de la Unidad de Enlace para el Desarrollo Productivo Sustentable, con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial

Alejandro Fabián PEDRAZA (DNI N° 21.355.778 – clase 1969), designado oportunamente mediante Decreto N° 1528/09.

Director de Empresas Recuperadas

Ariel Antonio BURTOLI (DNI N° 21.433.533 – clase 1970), designado oportunamente mediante Decreto N° 642/12.

ARTÍCULO 2º. Designar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción –, de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96 a las personas, en los cargos y en las fechas que seguidamente se detallan:

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa

Responsable de la Unidad de Enlace para el Desarrollo Productivo Sustentable, con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial

Daniel Darío CARESANI (DNI N° 12.706.691 – clase 1957), a partir del 1° de agosto de 2012.

Dirección Provincial de Análisis Productivo Regional y Empresas Recuperadas

Director de Empresas Recuperadas

Agustín RABADAN (DNI N° 28.626.684 – clase 1981), a partir del 1° de septiembre de 2012.

Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería

Dirección Provincial de Comercio

Directora de Política Comercial

Angelina Guillermina MEZA (DNI N° 26.164.231 – clase 1977), a partir del 20 de febrero de 2012.

Director Provincial de Minería

Horacio Alberto PEREZ (DNI N° 16.681.414 – clase 1964), a partir del 1° de junio de 2012.

Director de Actividades Mineras

Jorge Luis ARIZA (DNI N° 17.666.829 – clase 1966), a partir del 1° de junio de 2012.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1860

CRISTIAN BREITENSTEIN
Ministro de la Producción
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires